

Códigos Registrales de naturaleza jurídica

Resolución No. 07448
de 11-08-2021



SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Por la cual se inhabilita, modifica y se ordena crear unos códigos de especificación para los actos objeto de inscripción en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y se ordenan otras disposiciones.



RESOLUCIÓN No. 07448 de 11-08-2021

Por la cual se inhabilita, modifica y se ordena crear unos códigos de especificación para los actos objeto de inscripción en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y se ordenan otras disposiciones.

LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el párrafo 4 del artículo 8 de la Ley 1579 de 2012 y en los numerales 26 del artículo 11 y 19 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, se realizan los siguientes,

CONSIDERANDOS:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2723 de 2014, las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos son dependencias de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que al tenor de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 8 de la Ley 1579 de 2012, corresponde a la Superintendencia de Notariado y Registro, asignar y definir los códigos de las operaciones registrales.

Que la creación de los códigos de especificación registral tiene por objeto unificar el lenguaje utilizado por las distintas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos para la inscripción de los actos o negocios jurídicos referidos a inmuebles, con el propósito de hacer eficaz y eficiente la prestación del servicio público registral.

Que la creación de los códigos de especificación se fundamenta en la legislación colombiana, que expresamente señala los actos, títulos y documentos sujetos a registro que implican constitución, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles.

Que el párrafo 3 del artículo 8 de la Ley 1579 de 2012 señala los números consecutivos de descripción bajo los cuales se debe clasificar la naturaleza jurídica de los actos sujetos a registro.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6 de la Resolución 6264 de fecha 14 de junio de 2016, la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro recibió solicitudes de modificación, inhabilitación y creación de códigos de especificación registral, necesarios para la adecuada inscripción de los documentos, teniendo en cuenta los cambios realizados en nuestra legislación, así:



Inhabilitación

- Que el Subgerente de Vivienda de Proyectos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAJAHONOR, mediante escrito de radicado SNR2021ER057699, manifestó que los subsidios entregados por disposición legal *“no se encuentran sujetos a condición resolutoria sino a una obligación especial de no transferir el dominio de la solución de vivienda en el término de dos (2) años, obligación que se debe entender cumplida con el solo transcurso del tiempo”*, y que por lo mismo no corresponde a un acto registrable y en consecuencia no es dable exigir su cancelación conforme a la regulación legal especial consagrada en el Decreto Ley 353 de 1994, Ley 973 de 2005 y Ley 1305 de 2009, por lo que solicitó la inhabilitación del código de especificación registral *“0384 PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA”*.

Modificación

- Que mediante Instrucción Administrativa No. 03 del 14 de febrero de 2019 esta Superintendencia orientó a los Registradores de Instrumentos Públicos a nivel nacional, respecto del *“[p]rocedimiento para el registro de los actos en los que consten cambios en la clasificación del suelo en los municipios”*, precisando *“...{!}a diferencia que existe entre la “clasificación del suelo” (suelo urbano, rural y de expansión urbana) y la “clasificación del USO del suelo” (comercial, residencial, mixto, industrial, agrícola, etc.), sabiendo que esta última, hace referencia a las actividades que se puedan ejercer dentro de los límites de determinado territorio, circunstancia que no es competencia de esta Superintendencia”*.

En este sentido, resulta necesario modificar el código de especificación registral “0971 CAMBIO DE USO DEL SUELO”, por “0971 CAMBIO CLASIFICACIÓN DEL SUELO”.

Creación

- Que mediante la Ley 2044 de 2020 *“Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones”* se estableció:

“Artículo 3°. Transformación de bienes baldíos urbanos. Para la identificación y transformación jurídica de Bienes Baldíos Urbanos a Bienes Fiscales, Bienes Fiscales Titulables o bien de uso público, las entidades territoriales deberán llevar a cabo los siguientes pasos:

1. *Identificar el bien baldío urbano que se pretende convertir en bien fiscal, bien fiscal titulado o bien de uso público;*
2. *Hacer el estudio de títulos correspondiente;*
3. *Solicitar la carencia de identidad registral a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente;*



4. *La entidad territorial debe hacer la declaratoria de bien baldío mediante acto administrativo de carácter general, el cual será publicado.*

Registrar, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el acto administrativo que declaró el bien baldío, de acuerdo con las normas vigentes.”.

Ahora bien, actualmente no existe un código registral que identifique este tipo de actos, motivo por el cual se hace necesario la creación de un código de especificación registral con la denominación “*TRANSFORMACIÓN DE BIEN BALDÍO URBANO*”. Esta categoría incluye las transformaciones de bienes baldíos urbanos a: i) Bienes Fiscales, ii) Bienes Fiscales Titulables o iii) Bienes de uso público. Teniendo en cuenta que su objeto es el cambio de condición de bien baldío urbano a bien fiscal, y al no existir un código registrar específico para ese acto, se considera pertinente su inclusión en la casilla número 9 “*OTROS*”.

- Que mediante Ley 2079 de 2021, por medio de la cual se dictaron disposiciones en materia de vivienda y hábitat, en el artículo 13 que trata sobre las causales de restitución del subsidio familiar de vivienda¹, en su parágrafo 3 dispuso que “*{C}on la entrada en vigencia de la presente ley, la prohibición de transferencia solo aplica para los subsidios a título 100% en especie, por lo cual se entienden exentas de esta prohibición las demás modalidades de operación del Subsidio Familiar de Vivienda.*”.

Así mismo, en el parágrafo transitorio del artículo *ibídem*, dispuso:

“PARÁGRAFO TRANSITORIO. *Las modificaciones contenidas en esta disposición beneficiarán a los hogares que hubieren recibido el subsidio con anterioridad a su promulgación. En este sentido, se podrá realizar la disminución en sus años de aplicación en el caso del Subsidio Familiar de Vivienda 100% en especie o el levantamiento de la prohibición de transferencia para todas las demás modalidades del subsidio en los folios de matrícula inmobiliaria, acto que se encontrará exento del pago de derechos registrales”.*

Que al corresponder la cancelación de los actos a una orden por mandato legal, se hace necesario disponer la creación de un código.

- Que el Gerente de Proyectos Especiales de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. mediante escrito con radicado de entrada SNR2021ER066165, solicitó la creación de los códigos de especificación registral de que trata el Decreto 1535 de 2017 en el artículo 2.5.1.9, el cual estatuye lo siguiente:

¹ El cual modificó el artículo 8 de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 21 de la Ley 1537 de 2012



“Artículo 2.5.1.9. Gestiones necesarias de la Superintendencia de Notariado y Registro y las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. La Superintendencia de Notariado y Registro deberá:

1. *Generar la instrucción de creación del código registral y especificación para la Resolución de la medida de administración de la SAE S.A.S. de los bienes incluidos en el inventario entregado por las FARC-EP.*
2. *Generar la instrucción de creación del código registral y especificación para el documento que servirá de título traslativo de dominio a favor del Estado - SAE S.A.S. en virtud del Decreto Ley 903 de 2017, y*
3. *Adoptar todas las demás medidas que estime necesarias, observando prioritariamente las que solicite la SAE S.A.S.”*

Que los artículos 2.5.1.6. y 2.5.1.8., *Ibidem* establecen:

“Artículo 2.5.1.6. Medida de administración. *Para los bienes inventariados sujetos a registro, la SAE S.A.S. expedirá acto administrativo mediante el cual asume la administración de los mismos, el cual deberá ser inscrito ante las autoridades de registro competentes. La inscripción del acto administrativo tiene como finalidad darle publicidad a la vinculación del bien en el inventario de las FARC-EP.*

Artículo 2.5.1.8. Transferencia de dominio al Patrimonio Autónomo. *La transferencia de dominio al Patrimonio Autónomo se efectuará dependiendo de la naturaleza de los bienes. En tratándose de bienes no sujetos a registro, la transferencia de dominio se realizará mediante acto administrativo expedido por la SAE S.A.S.*

Para bienes sujetos a registro, en la diligencia de entrega material, los propietarios manifestarán su intención de declarar la transferencia de dominio a favor del Estado. Dicha manifestación deberá concretarse en un documento debidamente suscrito por el propietario y el representante legal de la SAE S.A.S.

En el marco de sus funciones, el Ministerio Público podrá intervenir en las diferentes fases del procedimiento con el fin de garantizar los derechos y garantías fundamentales.

La SAE S.A.S. expedirá Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1579 de 2012, en el que recoja la declaración voluntaria del titular que hace entrega del bien. Este acto servirá de título traslativo de dominio a favor de la Nación, representada por la SAE S.A.S. como administradora del Patrimonio Autónomo en virtud del Decreto 1407 de 2017, el cual será remitido por la SAE S.A.S. a las autoridades encargadas del registro quienes deberán darle prelación dentro de sus trámites. (...).”



Que, en atención a lo solicitado, y de conformidad con el marco normativo expuesto, actualmente ya se encuentra creado el código para administración al que hace alusión el artículo artículo 2.5.1.6. *ibidem*; por lo tanto, solo es necesario ordenar la creación de un código para la Transferencia de Dominio a favor de la Nación, en virtud del artículo 2.5.1.8. del mencionado Decreto.

Que, para efectos de facilitar la consulta de los códigos de naturaleza jurídica vigentes y con el fin de realizar la inscripción de los actos, títulos y documentos sujetos a registro, se procederá a realizar la compilación de los códigos existentes a la fecha, observando aquellos que fueron inhabilitados, modificados y creados por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inhabilitar el siguiente código de especificación registral, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva:

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA
03	LIMITACIONES Y AFECTACIONES
0384	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la naturaleza jurídica del siguiente código registral de la manera aquí dispuesta:

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA
09	OTROS
0971	CAMBIO CLASIFICACIÓN DEL SUELO

ARTÍCULO TERCERO: Crear y adoptar los códigos y especificación que a continuación se relacionan, para la calificación de los actos objeto de inscripción en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, así:

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA
01	TRADICIÓN



01019	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DE LA NACIÓN – DECRETO LEY 903 DE 2017
07/08	CANCELACIONES
0857	CANCELACIÓN POR MANDATO LEGAL
09	OTROS
0978	TRANSFORMACIÓN DE BIEN BALDÍO URBANO

ARTÍCULO CUARTO: Delegar en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia de Notariado y Registro, la inhabilitación, modificación e implementación de los nuevos códigos de naturaleza jurídica, en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

PARÁGRAFO: Los Administradores de los Centros de Cómputo de las Oficinas de Registro no podrán insertar, borrar o modificar el archivo donde están definidos los códigos de naturaleza jurídica sin previa autorización escrita de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia de Notariado y Registro.

ARTÍCULO QUINTO: Este acto administrativo rige para las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que utilicen el sistema folio magnético, a partir de la implementación por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información, y para las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que funcionan dentro del Sistema de Información Registral - SIR, a partir de la implementación por parte del operador respectivo.

PARÁGRAFO. El ajuste requerido en el sistema deberá efectuarse dentro del término de quince (15) días calendario.

ARTÍCULO SEXTO: Establecer a partir de la fecha como vigente los siguientes códigos de naturaleza jurídica para la inscripción de los actos, títulos y documentos sujetos a registro:

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA
01	TRADICIÓN
0101	ACCESIÓN DEL SUELO
0102	ACTA ENTREGA DE INMUEBLES A ENTIDAD
0103	ADJUDICACIÓN BALDIOS
0104	ADJUDICACIÓN BALDIOS EN PROPIEDAD COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS
0105	ADJUDICACIÓN BALDIOS RESGUARDOS INDIGENAS
0106	ADJUDICACIÓN DE BIENES VACANTES
0107	ADJUDICACIÓN DE LA COSA HIPOTECADA



0108	ADJUDICACIÓN EN REMATE
0109	ADJUDICACIÓN EN SUCESION
0110	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD
0111	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD COMERCIAL
0112	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
0113	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
0114	ADJUDICACIÓN POR EXPROPIACION
0115	ADJUDICACIÓN SUCESIÓN PARTICIÓN ADICIONAL
0116	ADJUDICACIÓN UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR-PARCELA
0117	ADQUISICIÓN POR ABSORCIÓN DE ACCIONES Y PATRIMONIO DE ENTIDADES FINANCIERAS
0118	APORTE A SOCIEDAD
0119	TRANSFERENCIA A TÍTULO DE APORTE DE SUBSIDIO EN ESPECIE
0120	DECLARATORIA DE CADUCIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS
0121	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIENES FISCALES
0122	CESIÓN DE BIENES OBLIGATORIA
0124	CESIÓN OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PÚBLICO
0125	COMPRAVENTA
0126	COMPRAVENTA PARCIAL
0127	CONSOLIDACIÓN DE DOMINIO PLENO
0128	CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA MERCANTIL
0129	DACIÓN EN PAGO
0130	DACIÓN EN PAGO OBLIGATORIA
0131	DECLARACIÓN JUDICIAL DE PERTENENCIA
0132	DECLARATORIA DE NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA
0133	DECLARATORIA DE PROPIEDAD PÚBLICA SOBRE ZONAS DE CESIÓN OBLIGATORIA GRATUITA
0135	DECLARATORIA SIMULACIÓN DE CONTRATO
0136	DECRETO DE POSESIÓN EFECTIVA
0137	DESTINACIÓN DEFINITIVA
0138	DONACIÓN
0139	ESCISIÓN
0140	EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA
0141	EXPROPIACIÓN POR VÍA JUDICIAL
0142	EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO PRIVADO
0143	FUSIÓN
0144	PERMUTA
0145	PRESCRIPCIÓN AGRARIA
0146	RATIFICACIÓN CONTRATO
0147	RECUPERACIÓN PARCIAL TÍTULARIDAD BIEN EXPROPIADO
0148	RECUPERACIÓN TOTAL TÍTULARIDAD BIEN EXPROPIADO



0151	RENTA VITALICIA
0152	RESCILIACIÓN
0153	RESCISIÓN CONTRATO
0154	RESOLUCIÓN CONTRATO
	RESTITUCIÓN EN FIDEICOMISO CIVIL
0155	RESTITUCIÓN EN FIDUCIA MERCANTIL
0156	REVERSIÓN DEL BALDIO
0157	REVOCACIÓN ADJUDICACIÓN BALDÍOS EN PROPIEDAD COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS
0158	REVOCATORIA ADMINISTRATIVA
0159	REVOCATORIA CONCURSAL
0160	REVOCATORIA JUDICIAL
0161	REVOCATORIA VOLUNTARIA
0162	TÍTULO DE MINAS CON ANTECEDENTE REGISTRAL
0163	TRANSACCIÓN
0164	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL
0165	TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR SOLUCIÓN O PAGO EFECTIVO
0166	ADJUDICACIÓN TERRENO EJIDO
0167	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD DE HECHO
0168	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE LEASING HABITACIONAL DE VIVIENDA FAMILIAR
0169	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE LEASING HABITACIONAL DE VIVIENDA NO FAMILIAR
0171	ENTREGA ANTICIPADA DE CESIONES
0172	TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES FISCALES
0173	SANEAMIENTO TITULACIÓN LEY NO. 1561 DE 2012
0175	CESIÓN DE BALDÍO URBANO DE LA NACIÓN AL MUNICIPIO. INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 18 DE 2009 (ART. 123 DE LA LEY 388 DE 1997)
0177	SENTENCIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ- LEY 975 DE 2005
0178	RESCILIACIÓN DE NEGOCIO JURÍDICO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ- LEY 975 DE 2005
0179	ACUERDO DE REORGANIZACIÓN- ART. 36 LEY 1116 DE 2006
0180	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN- ART.37 LEY 1116 DE 2006
0181	ADJUDICACIÓN EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL ART. 58 LEY 1116 DE 2006
0182	RESTITUCIÓN DERECHO DE DOMINIO ART. 91 LEY 1448 DE 2011
0183	TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR COMPENSACIÓN EN ESPECIE LITERAL J) ART.97 LEY 1448 DE 2011
0184	OTORGAMIENTO DE DOMINIO EN COMÚN Y PROINDIVISO EN PROCESO DE RESTITUCIÓN. AD 118 DE LA LEY 1448 DE 2011



0185	DECLARATORIA DE SANEAMIENTO AUTOMÁTICO POR MINISTERIO DE LA LEY (LEY 1682 DE 2013, DECRETO 737 DE 2014)
0186	TRANSFERENCIA A TÍTULO DE SUBSIDIO EN ESPECIE. (LEY 1537 DE 2012)
0187	MODIFICACIÓN FIDUCIA MERCANTIL (TITULO XI DEL C. DE CO.)
0188	RECONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (ARS. 250 Y 251 DEL C. DE CO.)
0189	TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICIÓN A FIDUCIA MERCANTIL
0190	COMISO DEFINITIVO (ART. 100 DE LA LEY 599 DE 2000, ARTS. 83 ,84, 85 Y 86 DE LA LEY 906 DE 2004 Y EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 600 DE 2004.)
0191	AJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN ORGANIZACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL, ARTÍCULOS 58 A 61 DE LA LEY 743 DE 2002.
0192	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO O DECLARATORIA DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO A FAVOR DE ENTIDAD DE ORDEN MUNICIPAL O DISTRITAL DE BIENES O TERRENOS DESTINADOS O QUE TENGAN VOCACIÓN DE USO PÚBLICO O ZONAS DE CESIÓN (ART. 48 LEY 1551 DE 2012)
0193	RESTITUCIÓN PARTE RESTANTE DE BIEN FIDEICOMITIDO (LEY 1537 DE 2012).
0194	TRANSFERENCIA A TÍTULO DE LEASIGN INMOBILIARIO (DECRETO 193 DE 1993, DECRETO 2555 DE 2010)
0195	TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR COMPENSACIÓN (ART. 1625 C.C.)
0197	ADJUDICACIÓN EN SUCESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y/O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
0198	DISMINUCIÓN DE CAPITAL BAJO LA MODALIDAD DE REEMBOLSO DE APORTES
0199	ADJUDICACIÓN EXPROPIACIÓN PARCIAL
01001	CONSTITUCIÓN RESGUARDO INDIGENA
01002	AMPLIACIÓN RESGUARDO INDIGENA
01003	ADICIÓN ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD COMERCIAL
01004	PARTICIÓN DEL PATRIMONIO EN VIDA
01005	TRANSFERENCIA A TÍTULO DE RESTITUCIÓN DE APORTE
01006	RESTITUCIÓN ADMINISTRATIVA
01007	TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR DISTRIBUCIÓN ANTICIPADA DE ACIVOS SOCIALES
01008	LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
01009	TRANSFERENCIA A TÍTULO DE REVERSIÓN GRATUITA
01010	TRANSFERENCIA A TÍTULO DE ASIGNACIÓN POR REASENTAMIENTO POR DESASTRE
01012	DECLARACIÓN DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN Y SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN – DECRETO 902 DE 2017
01013	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE CESIÓN
01014	TRANSFERENCIA DE DOMINIO PARA ENAJENACIÓN TEMPRANA
01015	CESIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS



01016	ASIGNACIÓN POR SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE BIENES INMUEBLES DE LA NACIÓN Y ENTIDADES EXTINTAS O INEXISTENTES DEL ORDEN NACIONAL
01017	VENTA MASIVA
01018	TRANSFERENCIA DE DOMINIO PARA INTEGRACIÓN DE LA MASA DE INTERVENCIÓN
01019	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DE LA NACIÓN – DECRETO LEY 903 DE 2017
2	GRAVÁMENES
0201	AMPLIACIÓN DE HIPOTECA
0202	CONSTITUCIÓN DE MOBILIZACIÓN
0203	HIPOTECA
0204	HIPOTECA ABIERTA
0205	HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
0206	HIPOTECA DE BIENES EN USUFRUCTO
0207	HIPOTECA DE DERECHOS Y ACCIONES
0208	HIPOTECA DE GANANCIALES
0209	HIPOTECA DE MINAS CON ANTECEDENTE REGISTRAL
0210	HIPOTECA DE UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR
0211	HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA
0212	VALORIZACIÓN
0213	HIPOTECA NUDA PROPIEDAD
0214	LIQUIDACIÓN DEL EFECTO DE PLUSVALIA
0215	CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO (ART. 3 LEY 1555 DE 2012, ART. 2.2.6.14.6 DECRETO 1310 DE 2015).
0216	BENEFICIO DE SEPARACIÓN
0217	RATIFICACIÓN AMPLIACIÓN HIPOTECA
0218	RATIFICACIÓN HIPOTECA
0219	HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
03	LIMITACIONES Y AECTACIONES
0301	ADJUDICACIÓN SUCESIÓN DERECHO DE CUOTA
0302	ADJUDICACIÓN SUCESIÓN NUDA PROPIEDAD
0303	ADJUDICACIÓN SUCESIÓN SUBSUELO CON ANTECEDENTE REGISTRAL
0304	AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
0305	AFECTACIÓN POR CAUSA DE UNA OBRA PÚBLICA
0306	CAMBIO RÉGIMEN DE COPROPIEDAD
0307	COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA
0308	COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD
0309	COMPRAVENTA SUBSUELO CON ANTECEDENTE REGISTRAL
0310	COMPRAVENTA USUFRUCTO
0311	CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA
0312	CONDICIÓN SUSPENSIVA



0313	CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO CIVIL
0314	CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO
0315	CONSTITUCIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA
0316	CONSTITUCIÓN RÉGIMEN DE CONDOMINIO
0317	CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
0318	DECLARATORIA DE INDIVISIÓN
0319	DERECHO DE HABITACIÓN
0320	DERECHO DE USO
0321	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
0322	DONACIÓN NUDA PROPIEDAD
0323	DONACIÓN USUFRUCTO
0325	MEDIANERÍA
0326	PACTO COMISORIO
0327	PACTO DE INDIVISIÓN
0328	PACTO DE RESERVA DE DOMINIO
0329	PACTO DE RETROVENTA
0330	REFORMA RÉGIMEN DE CONDOMINIO
0331	REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
0332	REMATE DERECHO DE CUOTA
0333	RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO
0334	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO ACTIVA
0335	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO PASIVA
0336	SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS ACTIVA
0337	SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS PASIVA
0338	SERVIDUMBRE DE AIRE
0339	SERVIDUMBRE DE ENERGÍA ELÉCTRICA
0340	SERVIDUMBRE DE GASODUCTO
0341	SERVIDUMBRE DE LUZ
0342	SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO
0343	SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA
0344	SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA
0346	ADICIÓN RÉGIMEN DE CONDOMINIO
0347	ADICIÓN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
0348	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DERECHO DE CUOTA
0349	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL NUDA PROPIEDAD
0350	SERVIDUMBRE DE AGUA ACTIVA
0351	SERVIDUMBRE DE AGUA PASIVA
0354	SERVIDUMBRE MINERA
0355	CONSTITUCIÓN TIEMPO COMPARTIDO
0356	DECLARATORIA DE ZONA FRANCA



0357	DECLARACIÓN DE RESERVA, ALINDERACION Y CREACION DE AREA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES Y NATURALES
0358	SERVIDUMBRE LEGAL DE HIDROCARBUROS
0361	NO NEGOCIABLE POR ACTO ENTRE VIVOS DENTRO DE LOS DOS AÑOS SIGUIENTE A LA EJECUTORIA DE LA RESTITUCION O ENTREGA DEL INMUEBLE, ART. 101 LEY 1448 DE 2011
0362	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA "ART. 21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 8 DE LA LEY 3 DE 1991"
0364	DECLARACIÓN DE RESERVA, ALINDERACION Y CREACION DE PARQUES NATURALES REGIONALES
0369	DERECHO DE PREFERENCIA "ART. 21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 8 DE LA LEY 3 DE 1991"
0371	DERECHO DE OPCIÓN ADQUISICIÓN INCODER CONFORME ART. 73 LEY 160/94
0372	DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN, SÓLO PODRÁ HIPOTECARSE PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS CON ENTIDADES FINANCIERAS (ART. 73 LEY 160/1994)".
0373	SERVIDUMBRE DE CATENARIA (DECRETO 738 DE 2014, LEY 1682 DE 2013)
0374	APORTE A SOCIEDAD DE DERECHOS DE CUOTA
0375	DACIÓN EN PAGO DERECHOS DE CUOTA
0376	DONACIÓN DERECHO DE CUOTA
0377	PERMUTA DERECHOS DE CUOTA
0378	ADJUDICACIÓN SUCESIÓN USUFRUCTO
0379	REMATE NUDA PROPIEDAD
0380	REMATE USUFRUCTO
0381	SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO
0382	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL DERECHO DE USUFRUCTO
0383	ACRECIMIENTO DEL USUFRUCTO
04	MEDIDAS CAUTELARES
0401	COMISO ESPECIAL
0402	DECLARACIÓN NO PODRA REMATARSE, ADJUDICARSE, NI ENAJENARSE A NINGUN TITULO BIENES DEL GARANTE
0403	DECLARATORIA DE INTERÉS SOCIAL
0404	DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA
0405	DECOMISO DE BIENES
0406	DEMANDA EN ACCIÓN DE SIMULACION
0407	DEMANDA EN ACCIÓN REVOCATORIA
0408	DEMANDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN
0409	DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO



0410	DEMANDA EN PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
0411	DEMANDA EN PROCESO DE DIVORCIO
0412	DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA
0413	DEMANDA EN PROCESO DE SEPARACION DE CUERPOS
0414	DEMANDA EN PROCESO DE SERVIDUMBRES
0415	DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO
0416	DEMANDA EN PROCESO SEPARACION DE BIENES
0417	DEMANDA ORDINARIA DE ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA
0418	DEMANDA ORDINARIA POR LESIÓN ENORME
0419	DEMANDA POR EXPROPIACIÓN
0420	DEMANDA POR INEFICACIA DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN
0421	DERECHO DE PREFERENCIA
0423	EMBARGO DE ALIMENTOS
0424	EMBARGO DE BIENES Y HABERES DE PROPIEDAD DEL INTERVENIDO
0425	EMBARGO DE LA SUCESIÓN
0426	EMBARGO DERECHOS Y ACCIONES POR GARANTÍA HIPOTECARIA
0427	EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
0428	EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA
0429	EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
0430	EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA
0431	EMBARGO EN ACCIÓN DE SIMULACION
0432	EMBARGO EN ACCIÓN REVOCATORIA
0433	EMBARGO EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN
0434	EMBARGO EN LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA
0435	EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO
0436	EMBARGO EN PROCESO DE FISCALÍA
0437	EMBARGO EN PROCESO DE SEPARACIÓN DE BIENES
0438	EMBARGO ESPECIAL ART. 66 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000)
0439	EMBARGO LABORAL
0440	EMBARGO PENAL
0443	EMBARGO POR INEFICACIA DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN
0444	EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA
0445	EMBARGO POR VALORIZACIÓN
0446	INICIACIÓN DEL PROCESO DE ENAJENACIÓN FORZOSA
0447	INICIACIÓN DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS DE CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD
0448	INICIACIÓN DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS DESLINDE DE TIERRAS DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN
0449	INICIACIÓN DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS POR INDEBIDA OCUPACIÓN DE BALDÍOS
0450	INICIACIÓN PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA
0451	INICIACIÓN PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
0452	INICIACIÓN PROCESO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN



0453	INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN PROCESO ARBITRAL (ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1563 DE 2012, ARTÍCULO 590 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)
0454	OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL
0455	OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO
0456	PREVENCIÓN NO PROCEDE LA REALIZACIÓN DE NUEVOS EMBARGOS SOBRE BIENES DE LA INTERVENIDA
0458	PROHIBICIÓN ADMINISTRATIVA
0459	PROHIBICIÓN CANCELACIÓN GRAVÁMENES CONSTITUIDOS A FAVOR DE INTERVENIDA SIN AUTORIZACIÓN LIQUIDADOR
0460	PROHIBICIÓN ENAJENAR SIN AUTORIZACIÓN
0461	PROHIBICION GRAVAR, CEDER, LIMITAR O ARRENDAR SIN AUTORIZACION
0462	PROHIBICIÓN INSCRIPCIÓN ACTOS AFECTEN DOMINIO DE BIENES INTERVENIDA SALVO LO REALIZADO POR AGENTE ESPECIAL
0463	PROHIBICIÓN JUDICIAL
0464	PROHIBICIÓN REGISTRO ACTOS AFECTEN DOMINIO BIENES PROPIEDAD DE INTERVENIDA SALVO AUTORIZACIÓN LIQUIDADOR
0465	SUSPENSIÓN EXIGIBILIDAD DE GRAVÁMENES Y GARANTÍAS REALES Y FIDUCIARIAS
0466	TOMA DE POSESIÓN INMEDIATA DE BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE ENTIDAD VIGILADA
0467	DEMANDA DE ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA
0468	DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO
0469	DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO
0470	ABSTENERSE INSCRIBIR ENAJENACIONES POR DECLARATORIA INMINENCIA DE RIESGO O DESPLAZAMIENTO FORZADO
0471	EMBARGO EN PROCESO DE JURISDICCION VOLUNTARIA
0472	EMBARGO EN PROCESO ORDINARIO
0473	DEMANDA EN PROCESO LIQUIDATORIO
0474	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DERECHOS INSCRITOS EN PREDIO DECLARADO ABANDONADO POR EL TITULAR
0475	EMBARGO PROCESO ABREVIADO
0476	EMBARGO PROCESO DE REORGANIZACIÓN LEY 1116 DE 2006
0477	DEMANDA PROCESO ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE ART. 14 DE LA LEY 1561 DE 2012
0478	EMBARGO PROCESO ART. 95 DE LA LEY 1306 DE 2009
0479	SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA LIBRE DISPOSICIÓN DE DOMINIO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ - LEY 975 DE 2005
0480	INSCRIPCIÓN DE DENUNCIA DE DESPLAZAMIENTO Y USURPACIÓN DE BIENES
0481	INICIO DE PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL ART. 47 LEY 1116 DE 2006
0483	ADMISION SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE PREDIO - LITERAL A) ART. 86 LEY 1448 DE 2011
0484	SUSTRACCIÓN PROVISIONAL DEL COMERCIO EN PROCESO DE RESTITUCIÓN LITERAL B) ART. 86 LEY 1448 DE 2011



0485	EMBARGO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ — LEY 1592 DE 2012
0486	LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA
0487	EMBARGO EN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
0488	PROHIBICIÓN FRACCIONAMIENTO PREDIO EN ÁREA INFERIOR A UAF DE ZONA O MUNICIPIO, SALVO AUTORIZACION INCODER O EXCEPCIONES ART. 45 LEY 160/94 (ART. 72 LEY 160/94)
0489	EMBARGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL (ARTÍCULO 50, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY 1116 DE 2006)
0490	DEMANDA EN PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ART.590)
0491	EMBARGO DERECHOS DE CUOTA
0492	DEMANDA EN PROCESO VERBAL
0493	EMBARGO PROCESO DIVISORIO
0494	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR ART. 97 LEY 906 DE 2004
0495	EMBARGO EN PROCESO VERBAL
0496	EMBARGO EN PROCESO DECLARATIVO
0497	EMBARGO EN PROCESO LIQUIDATORIO
0498	EMBARGO EN PROCESO MONITORIO
0499	DEMANDA EN PROCESO MONITORIO
04001	DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO
04002	LIQUIDACIÓN DE REVISIÓN (ART. 719-1 Y 719-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO)
04003	PROTECCIÓN DEL DOMICILIO (ART. 82 CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA)
04004	INICIO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN
04005	SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO
04006	PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PREDIO
04007	ABSTENERSE DE INSCRIBIR NUEVOS EMBARGOS
04008	MEDIDA CAUTELAR SOBRE NEGOCIOS Y OPERACIONES OBJETO DE INTERVENCIÓN
05	TENENCIA
0501	ADMINISTRACIÓN ANTICRETICA
0502	ARRENDAMIENTO
0503	COMODATO
0504	COMODATO A TÍTULO PRECARIO
0505	CONSTITUCIÓN DE LEASING INMOBILIARIO
0506	DESTINACIÓN PROVISIONAL
0507	BIENES RECIBIDOS POR EL FONDO PARA REPARACIÓN DE VICTIMAS
0508	PERMUTA DE DERECHOS Y ACCIONES
0509	DEPOSITO PROVISIONAL
0510	ADMINISTRACIÓN



06	FALSA TRADICIÓN
0601	ADJUDICACIÓN SUCESIÓN DERECHOS Y ACCIONES
0602	ADJUDICACIÓN SUCESIÓN GANANCIALES
0603	AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR SOBRE MEJORAS EN PREDIO AJENO PAR. ART. 5 LEY 258/96
0604	COMPRAVENTA DE COSA AJENA
0605	TRANSFERENCIA DE CUERPO CIERTO TENIENDO SOLO DERECHOS DE CUOTA CON ANTECEDENTES REGISTRALES
0606	COMPRAVENTA DERECHOS GANANCIALES
0607	COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES
0608	COMPRAVENTA POSESIÓN CON ANTECEDENTE REGISTRAL
0609	DECLARACIÓN MEJORAS EN PREDIO AJENO PAR. ART. 5 LEY 258/96
0610	DONACIÓN DERECHOS Y ACCIONES
0611	DONACIÓN GANANCIALES
0612	PATRIMONIO DE FAMILIA SOBRE MEJORAS EN PREDIO AJENO PAR. ART. 5 LEY 258/96
0613	REMATE DERECHOS Y ACCIONES
0614	REMATE GANANCIALES
0615	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL DERECHOS Y ACCIONES
0616	COMPRAVENTA MEJORAS EN SUELO AJENO CON ANTECEDENTE REGISTRAL
0617	DACIÓN EN PAGO DE DERECHOS Y ACCIONES
0618	TRANSFERENCIA DE POSESIÓN CON ANTECEDENTE REGISTRAL
0619	DECLARATORIA DE POSESIÓN REGULAR ART.1 LEY 1183 DE 2008
0620	RESTITUCIÓN MATERIAL AL POSEEDOR LITERAL H) ART. 91 LEY 1448 DE 2011
0621	COMPENSACIÓN INMUEBLE EN PROCESO DE RESTITUCIÓN LITERAL J) ART. 91 Y ART. 97 LEY 1448 DE 2011
0622	ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO DERECHOS Y ACCIONES
07/08	CANCELACIONES
0841	CANCELACIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL
0842	CANCELACIÓN PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA
0843	CANCELACIÓN POR VOLUNTAD DE LAS PARTES
0844	LEVANTAMIENTO DE DECLARATORIA DE INMINENCIA DE RIESGO O DESPLAZAMIENTO FORZADO
0845	CANCELACIÓN DE PROHIBICION DE ENAJENAR PREDIO DECLARADO EN ABANDONO
0846	CANCELACIÓN PROTECCIÓN JURÓDICA DEL PREDIO ART. 17 DECRETO 4829 DE 2011
0847	CANCELACIÓN SOLICITUD DE RESTITUCIÓN
0848	CANCELACIÓN SUSTRACCIÓN PROVISIONAL DEL COMERCIO EN PROCESO DE RESTITUCIÓN
0849	CANCELACIÓN INSCRIPCIONES EN PROCESO DE RESTITUCIÓN LITERAL N) ART. 91 LEY 1448 DE 2011



0850	SUSTRACCIÓN DE ÁREA DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA
0851	SUSTRACCIÓN DE ÁREA DE DISTRITOS DE MANEJO INTEGRADO
0852	SUSTRACCIÓN DE ÁREA DE DISTRITOS DE CONSERVACION DE SUELOS
0853	SUSTRACCIÓN DE ÁREA DE AREAS DE RECREACION.
0854	SUSTRACCIÓN DE ÁREA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL.
0855	CANCELACIÓN PARCIAL
0856	CANCELACIÓN POR ORDEN JUDICIAL
0857	CANCELACIÓN POR MANDATO LEGAL
09	OTROS
0901	ACLARACIÓN
0902	CORRECCIÓN DEL TÍTULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y ÁREA (ART. 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983)
0903	ACTUALIZACIÓN DE LINDEROS
0904	ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA
0905	AUTORIZACIÓN REGISTRO
0906	CAMBIO DE NOMBRE
0907	CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL
0908	CONFIRMACIÓN SENTENCIA
0909	CONSTITUCIÓN DE URBANIZACION
0910	DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN CON SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA
0911	DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO PROPIO
0912	DECLARACIÓN DE MEJORA EN SUELO PROPIO
0913	DECLARACIÓN PARTE RESTANTE
0914	DELIMITACIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA
0915	DESENGLOBE
0916	DESLINDE DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN
0917	DETERMINACIÓN ÁREA Y LINDEROS PREDIO DEL MUNICIPIO
0918	DIVISIÓN MATERIAL
0919	ENGLOBE
0920	LOTEO
0921	PERMISO CONSTITUIR GRAVÁMEN
0922	PERMISO VENTA
0923	REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA ESPECIAL
0924	RELOTEO
0925	DECLARACIÓN EXTINCIÓN OBLIGACIÓN HIPOTECARIA
0926	AUTORIZACIÓN CAMBIO DE DESTINACIÓN Y SUSTRACCIÓN DEL RÉGIMEN DE UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR
0927	PREDIO DECLARADO EN ABANDONO POR POSEEDOR-OCUPANTE, TENEDOR O ANTERIOR PROPIETARIO



0928	AUTORIZACIÓN DE ENAJENAR DADA POR EL COMITÉ DE ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA
0929	DECLARATORIA DE INMINENCIA DE RIESGO O DESPLAZAMIENTO FORZADO EN TERRITORIO ÉTNICO
0930	INFORME DEL COMITÉ DE ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DE POSEEDOR - OCUPANTE O TENEDOR DE PREDIO
0931	BIENES DENUNCIADOS ANTE LA FISCALÍA COMO DESPOJADOS
0932	BIENES ENTREGADOS POR POSTULADOS PARA REPARACIÓN DE VICTIMAS
0933	PREDIO INGRESADO AL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS ART. 17 DECRETO 4829 DE 2011
0934	IDENTIDAD DE INMUEBLE EN PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Nº2 ART 13 DECRETO 4829 DE 2011
0935	RESTITUCIÓN MATERIAL AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE LITERAL P) ART. 91 LEY 1448 DE 2011
0936	INICIACIÓN PROCESO DE CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD ART. 4 DECRETO 2663 DE 1991
0937	PROCESO DE CLARIFICACIÓN - VIGENCIA DEL TÍTULO DE ORIGEN COLONIAL O REPUBLICANO
0938	PROCESO DE CLARIFICACIÓN - EL PREDION NO HA SALIDO DEL DOMINIO DEL ESTADO
0939	IDENTIDAD REGISTRAL A PREDIO CON PRESUNCIÓN DE BALDÍO
0940	MEDIDA DE PROTECCIÓN A SOLICITUD DE LA COMUNIDAD INDIGENA
0941	MEDIDA DE PROTECCIÓN A SOLICITUD DE COMUNIDADES NEGRAS.
0942	PROHIBICIÓN DE APORTAR BALDÍO A SOCIEDAD O COMUNIDAD, SI CON ELLAS DICHAS SOCIEDADES O COMUNIDADES CONSOLIDAN PROPIEDAD SOBRE ÁREA QUE EXCEDA A UAF (ARTO. 72 LEY 160 DE 1994)
0943	PROHIBICIÓN ADQUISICIÓN DE PREDIOS ADJUDICADOS INCIALMENTE COMO BALDÍOS SI LAS EXTENSIONES EXCEDEN LOS LÍMITES MÁXIMOS PARA LA TITULACIÓN SEÑALADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA LAS UAF DEL RESPECTIVO MUNICIPIO O REGIÓN (ARTO. 72 LEY 160 DE 1994).
0944	INTENCIÓN DE ADELANTAR SANEAMIENTO AUTOMÁTICO (ARTÍCULO 4 DECRETO 737 DE 2014)
0945	DECLARACIÓN, ALINDERACIÓN Y CREACIÓN DE DISTRITOS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS
0946	DECLARACIÓN, ALINDERACIÓN Y CREACIÓN DE AREAS DE RECREACIÓN
0947	DECLARACIÓN, ALINDERACIÓN Y CREACIÓN DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
0948	DECLARACIÓN, ALINDERACIÓN Y CREACIÓN DE DISTRITOS DE MANEJO INTEGRADO



0949	PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA POSESIÓN DE TERRITORIOS ANCESTRALES Y/O TRADICIONALES POR PUEBLOS INDIGENAS
0950	DECLARACIÓN DE DESARROLLO O CONSTRUCCIÓN PRIORITARIA (ARTS. 52 Y SIGUIENTES DE LA LEY 388 DE 1997, ADICIONADOS POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 1537 DE 2012, DECRETOS DISTRITALES 161 DE 1999 Y 502 DE 2003).
0951	LEVANTAMIENTO DE DECLARACIÓN DE DESARROLLO O CONSTRUCCIÓN PRIORITARIA (ARTS. 52 Y SIGUIENTES DE LA LEY 388 DE 1997, ADICIONADOS POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 1537 DE 2012. DECRETOS DISTRITALES 161 DE 1999 Y 502 DE 2003).
0952	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REVOCATORIA DIRECTA A LA ADJUDICACIÓN DEL BALDÍO POR AFECTACIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO (DECRETO 1465 DE 2013).
0953	RESERVAS FORESTALES PRODUCTORAS (LEY 1076 DE 2015)
0954	RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS-PRODUCTORAS. (LEY 1076 DE 2015)
0955	DECLARATORIAS DE RONDAS HÍDRICAS (LEY 1076 DE 2015)
0956	RESERVAS HÍDRICAS (LEY 1076 DE 2015)
0957	CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE FIDUCIARIO
0958	ACTUALIZACIÓN CEDULA CATASTRAL
0959	INVENTARIO DE BIENES POR DECLARACIÓN JUDICIAL DE INTERDICCIÓN
0960	CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE OCUPACIÓN
0961	DECLARACIÓN, ALINDERACIÓN Y CREACIÓN DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA
0962	IDENTIFICACIÓN TERRENO BALDÍO DE LA NACION-AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. SOLO PROCEDERÁ INSCRIPCIÓN DE ACTOS CON LA EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LA A.N.T. O LA CITA DE LA LEY QUE ASI LO AUTORICE
0963	IDENTIFICACIÓN TERRENO BALDÍO DE LA NACIÓN-PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
0964	RECTIFICACIÓN DMINISTRATIVA DE ÁREA Y LINDEROS
0965	APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL
0966	CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL EN SERVIDUMBRE
0967	DECLARATORIA – ESTE PREDIO SALIO DEL DOMINIO DE LA NACIÓN Y EN CONSECUENCIA CONSERVA SU CALIDAD DE BIEN PRIVADO
0968	IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE UNA ZONA DE INTERÉS DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL, ZIDRES
0969	INICIO DE PROCESO DE INTERVENCIÓN
0970	SE DETERMINA LA EXISTENCIA DE DERECHO REAL ANTES DEL 5 DE AGOSTO DE 1974
0971	CAMBIO CLASIFICACIÓN DEL SUELO



0972	AUTORIZACIÓN DE ENAJENACIÓN TEMPRANA
0973	DECLARATORIA DE BIEN INMUEBLE DE INTERÉS CULTURAL
0974	DECLARATORIA DE EXISTENCIA DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN – PEMP.
0975	SUELO DESTINADO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE VIS O VIP
0976	CONSTITUCIÓN DE PARCELACIÓN
0977	DECLARATORIA DE ÁREA ARQUEOLÓGICA PROTEGIDA
0978	TRANSFORMACIÓN DE BIEN BALDÍO URBANO

ARTÍCULO SÉPTIMO: Enviar copia de este acto administrativo a los señores Registradores de Instrumentos Públicos y calificadores para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Este acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro, y en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **11-08-2021**

GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Superintendente de Notariado y Registro

Proyecto: María Esperanza Venegas Espitia/ Coordinadora Grupo Registral, Notarial y de Curadurías
Reviso: Johann Sebastián Botello Rincón/Oficina Asesora Jurídica
Gisselle Carolina Martínez Freiter/Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Shirley Paola Villarejo Pulido /Jefe Oficina Asesora Jurídica